



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, aprobó el plan económico-financiero 2016-2017. El citado plan se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

La Villa de Don Fadrique 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-6998